



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONCÓN, 10 OCT 2024

Nº 3515

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS: Las facultades señaladas en los artículos 36, 56, 63 del D.F.L. N°1/2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso de fecha 29.06.2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos, D.A. N°3654 de fecha 16.11.2023 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde, D.A. N°3303 de fecha 25.10.2023 que delega firma al Administrador Municipal Sr. Sebastián Tello Contreras.

TENIENDO PRESENTE: Ingreso Oficina de Partes N°3496/2024 del 30/08/2024 de la empresa YES S.A., representada por Felipe Moreno Vivanco, donde solicita instalación de 10 pendones publicitarios en Puente Las Gaviotas y 10 pendones publicitarios en Playa Amarilla.

DECRETO

1.- **AUTORIZÉSE**, la instalación de elementos publicitarios a la empresa YES S.A. Rut N°:96.945.160-3, durante los meses de ENERO y FEBRERO año 2025, en sector de Puente Las Gaviotas 10 pendones de 2 mt2 c/u y sector de Playa Amarilla 10 pendones de 2 mt2 c/u.

2.- **CÓBRESE** el pago de publicidad a la empresa YES S.A. por la instalación de 20 pendones en los sectores antes descritos, según el ART.11 Letra B. B.1. c) c.3. de la Ordenanza Municipal vigente, 2 UTM por mt2 mensual(diciembre a febrero).

Considerando la UTM de Octubre 2024=\$66.561.-

Valor total por 20 pendones de 2 mt2 por mes=\$5.324.880.-

Valor total por 2 meses(Enero y Febrero)=\$10.649.760.-

Cabe señalar que si el pago es posterior al mes de Octubre, se debe recalculer el cobro por publicidad de acuerdo a la última UTM conocida.

La presente Autorización es válida, una vez efectuado el pago de los derechos publicitarios.

3.- **ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



SEBASTIÁN TELLO CONTRERAS
ALCALDE(S)

EAO/NAN/mip.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.-Alcaldía
- 2.-Adm. Municipal
- 3.- Secretaría Municipal
- 4.- Dirección de Control
- 5.- Depto. Adm. y Finanzas
- 6.- Departamento de Rentas (2)
- 7.-Interesado
- 8.-Inspección

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		42.07 130 01